



Oficio - IMP 191 - 2019

Segovia, agosto 05 de 2019

Señor
VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario ad-hoc
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: respuesta a misiva N°1749

Respetado funcionario, en correspondencia a lo por usted
peticionado nos permitimos informarle que la referenciada
disposición judicial, no reposa en este despacho.

Cordial saludo


DIEGO ZABALA MIRANDA
Inspector Municipal de Policía

06 AGO 2019



Proyectó - Diego Zabala Miranda
Inspector Municipal de Policía

Revisó - Diego Zabala Miranda
Inspector Municipal de Policía

Aprobó - Diego Zabala Miranda
Inspector Municipal de Policía

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

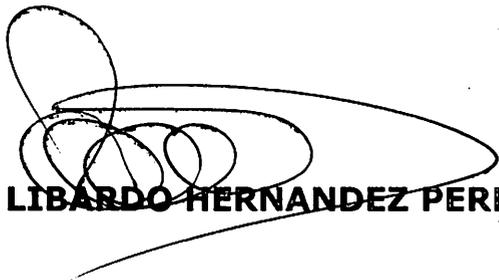
INTERLOCUTORIO No. *2274*

RAD: 2015-00264-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito, procédase a remitirle copia el Oficio No. OMP 191-2019, fechado el 5 de Agosto de la referida anualidad, donde el señor Inspector Municipal de Policía de esta localidad informa sobre el requerimiento al respecto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO